



Unidad Educativa Sagrada Familia

REGLAMENTO DE BECAS

La Unidad Educativa Sagrada Familia, en cumplimiento con el Artículo 134 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, asigna becas a estudiantes, considerando principalmente la situación económica de sus familias y apoyando a aquellos con destacado rendimiento académico.

La Unidad Educativa Sagrada Familia asignará becas equivalentes al 5% de las pensiones de los estudiantes de la institución. Cada beca cubrirá hasta un 75% del valor de la pensión anual del beneficiario. Los estudiantes cuyos padres, madres o representantes legales cumplan con los requisitos especificados y obtengan la aprobación de la solicitud correspondiente por parte de la Comisión Especial de Becas, presidida por el Rector, serán elegibles para recibir una de las becas ofrecidas por la institución.

REQUISITOS:

1. Para solicitar beca, los estudiantes deben haber estado matriculados continuamente en este centro educativo por al menos dos años, incluyendo el año en curso.
2. El solicitante no deberá tener deudas pendientes por más de 3 meses, anteriores a la aplicación de la ayuda financiera.
3. La ayuda financiera solo podrá solicitarse al inicio del año académico. Se considerarán como casos especiales para la admisión de ayuda financiera los siguientes eventos: a) Muerte de uno de los padres o representante legal. b) Pérdida de empleo en los últimos 3 meses. c) Discapacidad del estudiante. d) Enfermedad crónica o terminal. Estas situaciones serán evaluadas individualmente para determinar la elegibilidad del estudiante para recibir asistencia financiera adicional.
4. El alumno solicitante debe mantener un promedio mínimo de 8 puntos sobre 10 en cada quimestre en las asignaturas básicas, y su conducta debe ser evaluada como mínimo con una apreciación de "B" en cada período de evaluación, según los estándares establecidos por el Ministerio de Educación.
5. Al presentar la solicitud de beca, el padre, la madre o el representante legal deben adjuntar los requisitos establecidos en la página web: <https://safa.edu.ec/becas-periodo-academico-2023-2024/>
6. La solicitud debe entregarse el mismo día de matrícula de cada año lectivo, proporcionando toda la información requerida por el receptor de la solicitud.
7. La Institución se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los padres del estudiante o su representante legal.



Unidad Educativa Sagrada Familia

CONDICIONES IMPORTANTES:

1. Un estudiante no podrá recibir apoyo financiero por más de 3 años. Para acceder a nueva ayuda, deberá transcurrir al menos un año desde la última vez que recibió apoyo.
2. Según lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación Intercultural y en el Código de Convivencia de la Unidad Educativa Sagrada Familia, cualquier falta grave en el comportamiento de un estudiante será motivo suficiente para la inmediata supresión de la beca que pudiera tener.
3. La Comisión Especial de Becas revisará el rendimiento académico mensual de los estudiantes becados y evaluará al menos con una calificación de "B" su comportamiento en cada período parcial del año lectivo.
4. La Institución verificará la veracidad de la información proporcionada. En caso de detectarse inconsistencias, el proceso de análisis será suspendida de manera inmediata.

PROCESO

1. Cumplir con todos los requisitos establecidos en el portal: <https://safa.edu.ec/becas-periodo-academico-2024-2025/>
2. Los documentos serán recibidos físicamente en la Secretaría de la institución, hasta las 14H30 del 20 de agosto de 2024.
3. Los beneficiados serán notificados a través del correo institucional asignado al estudiante el lunes 30 de septiembre de 2024.

Ambato, 9 de julio de 2024

